

ACTA ACUERDO PARITARIO N° 4/2025.

—En la ciudad de Luján, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo BUSALACCHI y Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI, designados por Resoluciones CS Ns° 187/24 y 608/24, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Maximiliano LUCCI y Juan RAMOS, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora.

La Comisión toma conocimiento de la renuncia del trabajador Facundo Romero al cargo Nodocente de Director General de Administración Económico Financiera que él mismo reviste, a partir del 1° de junio de 2025.

Analizada la necesidad de cubrir con la mayor celeridad posible la vacancia generada y atento que en los procesos de Concursos Cerrados Generales efectuados para la cobertura de ese cargo no existe orden de mérito vigente, las partes acuerdan la incorporación de personal en carácter de permanente conforme se detalla en el Anexo I de presente, encomendando a la Dirección de Gestión del Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de la medida. No obstante, se conviene que, de resultar necesario en razón de los plazos administrativos y la fecha fijada para la próxima sesión ordinaria de Consejo Superior, se solicite al sr. Rector considere la posibilidad de emitir acto administrativo en su carácter de Presidente ad referendum del Cuerpo que preside.

Por otra parte, considerando que la persona designada por este acuerdo reviste en cargo permanente de Director General de Administración en la Universidad Nacional de las Artes desde el año 2008, categoría uno (1) tramo mayor; que a partir del 1° de junio licencia ese cargo en el marco de lo determinado por el Artículo 100° del CCT Decreto PEN N° 366/06 para prestar servicios en esta Universidad; que la misma cuenta con informe favorable de desempeño por parte del Rectorado de la UNA en las funciones que a la actualidad reviste; que la trabajadora posee ininterrumpida trayectoria institucional como personal nodocente del tramo mayor en Universidad Nacional; que sus antecedentes académicos y laborales dan cuenta que posee conocimientos y aptitudes para el desempeño de cargo equivalente en esta institución; que de acuerdo a la evaluación y entrevista mantenida con el Rectorado de esta Universidad, la parte empleadora informa que la trabajadora posee competencias para desempeñar las funciones que, a partir de la renuncia del trabajador Facundo Romero quedarán vacantes; por todo ello la Comisión, en razones de oportunidad y mérito, acuerda el desarrollo de los procesos correspondientes para que a partir del 1° de Junio de 2025, la trabajadora desempeñe las funciones establecidas al cargo de Director General de Administración Económico Financiera conforme Resolución CS N°420/2021.

---Siendo las once horas se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

-----  
Marcelo BUSALACCHI  
Parte Empleadora

-----  
Juan Luciano QUARENTA  
MONTAIUTI  
Parte Empleadora

-----  
Maximiliano LUCCI  
Parte Trabajadora

-----  
Juan RAMOS  
Parte Trabajadora